



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 09 de octubre de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la Oc. Virginia del Carmen Sepúlveda, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la cátedra Física II, Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos de Auxiliares docentes (DISPOSICION CDFCN. N° 003) del año 2008 vigente al momento de realizarse el concurso y la designación, establece en su art. 46°, que estas designaciones podrán ser renovadas 2 (dos veces) por periodos de igual duración por el Consejo Académico con el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a solicitud del interesado presentada ante el Decano. El Consejo Académico considerará los antecedentes que el postulante considere pertinente presentar y las opiniones del responsable de cátedra y del Jefe de Departamento.

Que la Oc. Virginia del Carmen Sepúlveda fue designada por R.CAFCN. Nº 415/08 con fecha de baja el 30/09/2011, que renovó por 3 (tres) años por R.CDFCN. Nº 216/11 con fecha de baja el 30/09/2014.

Que dicha solicitud corresponde a su SEGUNDO periodo de renovación.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la Oc. Virginia del Carmen SEPULVEDA (DNI. Nº 13.602.204) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple en la cátedra "Física II", Sede Trelew a partir del 01/10/2014 con fecha de baja el 30/09/2017.-

Art. 2°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Capítulo VI, Artículos 45° y 46° de la (DISPOSICION CAFCN. N° 003) del año 2008.

Art. 3°) El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. Nº 121/09.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada e incorpórese a su legajo, al Departamento Docentes, al Departamento Química y cumplido, archívese .-

RESOLUCION CDFCN. Nº 497/14.-